

**DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
DE PROPUESTAS**

CONTRATACION DIRECTA REGULAR

**CÓDIGO
ENDE-CDGE-R-2025-017**

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS
ELECTROMECAÑICOS PARA UNIDADES
GENERADORAS DEL SISTEMA RIBERALTA -
GESTIÓN 2025**

Cochabamba, septiembre 2025

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Contratación Directa Regular da cumplimiento al Reglamento Específico RE-SABS EPNE (Cuarta Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, aprobado con Resolución de Directorio N° 05/2025 de fecha 25 de febrero del 2025, **Art 21. "Condiciones de la Contratación Directa, IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES "Previo a la invitación directa ENDE realizará un análisis de mercado a objeto de establecer potenciales proveedores de bienes, obras o servicios, la misma se realizará de acuerdo a la normativa interna de la empresa"** para tal efecto se aplica el Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, aprobados mediante Resolución Expresa de la MAE de ENDE.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas Jurídicas legalmente constituidas en Bolivia;
- b) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas;

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa "No corresponde la inspección previa"

3.2 Consultas escritas sobre el DRP

Las consultas escritas se recibirán hasta dos días antes de la fecha de presentación de propuestas al correo electrónico celida.acosta@ende.bo

3.3 Reunión de Aclaración "No corresponde"

4. ENMIENDAS

La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Requerimiento de propuestas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas.

La Enmienda será aprobada y visada por el Responsable de Contratación Directa (RCD), misma que será notificada en la página Web de ENDE <https://www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/>

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO

El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas del Documento de Requerimiento de Propuestas (DRP), mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Requerimiento de Propuestas;
- b) Causas de fuerza mayor;
- c) Caso fortuito.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas

Se establece el siguiente tipo de garantía que deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata:

Garantía a Primer Requerimiento. Emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente.

Es obligación del proveedor mantener siempre actualizadas las garantías. ENDE podrá solicitar cuando corresponda la renovación de las garantías.

6.2 Garantías Según el Objeto

ENDE definirá la presentación de garantías según el objeto de contratación establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. Será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o los Términos de Referencia y deberá ser presentada para la suscripción del contrato.

El proponente adjudicado deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria regulada y autorizada por la instancia competente, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, emitida a nombre de la **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**, con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días calendario posteriores a la fecha de finalización de contrato.

No se requiere garantía a Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicios menores o iguales a Bs. 50.000.00 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos)

7. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS DE DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS DE PROPUESTAS (DRP)

Se procederá a la descalificación de propuestas, según lo siguiente:

- a. Cuando la propuesta sea presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.
- b. Cuando la propuesta económica supere el precio referencial
- c. Falta de la propuesta económica o parte de ella

8. SUSTANCIABILIDAD DE LA OFERTA

Se considera una oferta sustancial, si la propuesta técnica cumple con el objeto de la contratación.

9. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

9.1 Errores Subsanables

Errores que inciden sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de la propuesta y es susceptible de ser corregido o reparado. Para fines del presente manual se establecen como errores subsanables los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- b) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento de Requerimiento de Propuestas.
- c) Cuando se reciban formularios sin firma, a excepción del formulario de declaración jurada de presentación de propuesta, se solicitará al proponente envíe el formulario firmado sin alterar lo declarado inicialmente; en el plazo que establezca el RCD.
- d) Cuando los formularios soliciten información de respaldo y ésta no haya sido presentada, se requiera complementación y/o aclaración, podrá ser solicitada al proponente otorgando un plazo para tal efecto.
- e) Cuando la garantía de seriedad de propuesta presente errores en monto (solo cuando es menor), plazo y objeto de contrato y la misma sea reemplazada en un plazo que determine el RCD.
- f) Cuando el proponente presente un formato diferente al solicitado que contenga la información requerida, a excepción de la declaración jurada de presentación de propuesta
- g) Cuando la experiencia del personal técnico o propuesta técnica de la empresa en la fase de evaluación no sea clara y sustentable. El proponente deberá aclarar o sustentar la información sin modificar los datos declarados en el formulario en el plazo que determine el RCD. La información requerida quedará registrada en Acta suscrita por todos los miembros de la Comisión de Calificación y será notificada a todos los proponentes a través de sus correos electrónicos.
- h) Cuando exista discrepancia entre los montos de la propuesta indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- i) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el monto total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea menor o igual al dos por ciento (2%) y esta diferencia sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por: ítems, lotes, tramos o paquetes
- j) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron solicitadas y/o se consideren beneficiosas para la empresa.

Todos los errores subsanables deberán ser mencionados en el informe de evaluación. En caso de requerir información adicional o complementaria, ésta deberá ser solicitada por la

Comisión de Calificación a través del Responsable de Contratación Directa (RCD) de forma escrita (correo electrónico o carta).

9.2 Errores No Subsanables

Son causales de descalificación:

- a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas, siempre y cuando los mismos no puedan ser subsanados.
- b) Presentar el Formulario de Declaración Jurada sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado.
- c) Presentar el Formulario de Declaración Jurada con una firma escaneada.
- d) La falta de presentación de formularios solicitados en el Documento de Requerimiento de Propuestas, excepto lo establecido en el inciso f) del subnumeral 9.1.
- e) La falta de presentación de la propuesta técnica o parte de ella.
- f) La falta de presentación de garantía de seriedad de propuesta cuando corresponda.
- g) Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento, salvo que el Documento de Requerimiento de Propuestas prevea que sea por ítem, lote, tramo o paquete.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas con propuestas económicas diferentes.
- i) Cuando el proponente presente dos o más alternativas para un ítem, lote, tramo o paquete o de la oferta total con propuestas económicas diferentes.
- j) Si el resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad es incorrecto, prevalecerá el precio unitario para obtener el precio total revisado. Cuando la diferencia entre el monto total propuesto y el monto total revisado sea mayor al dos por ciento (2%) y esta sea positiva o negativa. Los errores aritméticos serán evaluados por forma de adjudicación: ítems, lotes, tramos o paquetes.
- k) Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables

10. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cuando los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato presenten observaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas por la empresa, el RCD podrá ampliar el plazo de presentación de la documentación requerida para firma de contrato ante solicitud justificada del proponente adjudicado

En caso de existir observaciones en los documentos solicitados para elaboración del contrato, el RCD podrá solicitar complementación, sustitución y/o aclaración de la documentación y otorgar un nuevo plazo para su presentación

11. DECLARATORIA DESIERTA

El RCD declarará desierta la convocatoria, cuando:

- a)** No se hubiese recibido ninguna propuesta,

- b) Todas las propuestas económicas hubiesen superado al precio referencial,
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el documento de Requerimiento de Propuesta,
- d) Cuando el proponente identificado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

En forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa, analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución de contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de Requerimiento de Propuestas podrá ser cancelado, suspendido o anulado por RCD de ENDE, en cualquier momento antes de la suscripción del contrato u orden de compra/servicio. ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

La Cancelación, suspensión y Anulación se ajustará a lo establecido en el Art. 28 del D.S. 0181.

13. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

14. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

15. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

16. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de:

- a) Sesenta (60) días calendario

La propuesta se computará a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

18. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas, se constituirán en Declaraciones Juradas.

18.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma.
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);

18.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

18.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma;
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);

18.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2c).

19. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la información de su propuesta económica según FORMULARIO- B- 1.

20. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1);

21. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la información legal y administrativa (Formulario A-1 y A-2), y una propuesta técnica (Formulario C-1 y C-2, cuando corresponda) y económica para cada ítem o lote.

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

22.1. Forma de presentación

22.1.1. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, Nombre del Proponente y el objeto de la Convocatoria.

22.1.2. La propuesta debe ser presentada en un ejemplar.

22.2. Plazo y lugar de presentación física

22.2.1. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

- 22.2.2.** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

22.3. Modificación de propuestas

- 22.3.1.** Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas. Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante, la misma que deberá ser registrado en el libro de actas de recepción de propuestas.

23. APERTURA DE PROPUESTAS

- 23.1** Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar y se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente Documento de Requerimiento de Propuestas.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPCD que la convocatoria sea declarada desierta.

23.2 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda muestras si éstas hubiesen sido solicitadas, según el Acta de Recepción.
- b) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Asimismo, se procederá a realizar la apertura física del sobre que contenga las muestras si éstas hubiesen sido solicitadas por la entidad.
- c) Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, registrada en el formulario correspondiente.
- e) Registro del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica, en el formulario correspondiente.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 23.3** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

24. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo;

25. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por total

26. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario de verificación correspondiente.

27. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

27.1 Evaluación de la Propuesta Económica

27.1.1. Errores Aritméticos

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el valor leído de la propuesta y el monto ajustado por revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

27.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de contratación por ítems o por el Total: Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se procederá a la sumatoria de los precios ajustados (PA) de la última columna del Formulario V-2 "Precio Ajustado", trasladando el Total del Precio Ajustado (TPA) al Formulario V-2a de donde se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

27.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la contratación del proveedor identificado, cuyo monto corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el monto ajustado. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, y así sucesivamente.

28. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO "No aplica este Método"

29. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD "No aplica este Método"

30. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Contratación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente

- a) Nómina de los proponentes;
- b) Cuadros de evaluación;
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
- e) Recomendación de contratación al proveedor identificado o Declaratoria Desierta;
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

31. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACION DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA

El RCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de contratación al (los) proveedor (es) identificados, o Declaratoria Desierta de la Comisión de Calificación aprobará o rechazará el informe.

El RCD, puede solicitar complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación a la Comisión de Calificación.

En caso que no existan proponentes que cumplan lo exigido en el Documento de Requerimiento de propuestas, la Unidad Solicitante podrá solicitar el inicio de una siguiente convocatoria para el proceso de contratación y podrá modificar las especificaciones técnicas debiendo justificar los cambios.

32. ADJUDICACION Y FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

El RCD, adjudicara al proveedor identificado instruyendo a la Unidad Administrativa solicite la documentación para la formalización de la contratación

33. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Etapa posterior a la notificación de adjudicación en procesos de contratación, donde de manera justificada la MAE (o a quien ésta delegue), el RPCD, el Gerente de Área de la Unidad Solicitante, la Comisión de Calificación, y el proponente adjudicado, podrán acordar las mejores condiciones de contratación, cuando la magnitud y complejidad de la misma así lo amerite.

34. DE CONTRATO

34.1. El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias solicitadas de los documentos señalados en el Documento de requerimiento de propuestas (Formulario A-1).

34.2. ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente identificado de las propuestas, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

34.3. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

34.4. En caso de que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato y estas hayan sido aceptadas, por ENDE, se procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento.

34.5. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente adjudicado existan observaciones, ENDE procederá de acuerdo al numeral 10 del presente documento. En caso de no subsanar las observaciones, se procederá a su descalificación y la adjudicación a la segunda propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

34.6. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas ajenas a su voluntad debidamente justificadas y aceptadas por la entidad se informará al SICOES, de acuerdo a normativa vigente.

34.7. El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

34.8. Si la entidad notificara la adjudicación vencida el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no correspondiendo su registro en el SICOES como impedido

35. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los

precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, cuyos incrementos o disminuciones sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto total original del contrato.

ENTREGA DE BIENES Y CIERRE DEL CONTRATO

36. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros..

37. CIERRE DEL CONTRATO

El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por resolución de contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la entidad y el proveedor precederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Resolución de Adjudicación, plasmado en el contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la Licitación Pública. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la Licitación Pública.

Proponente Nacional: Persona jurídica constituida en Bolivia y cuya mayoría de capital sea de titularidad de personas naturales bolivianas, reflejándose en la dirección y control de la persona jurídica.

Proponente Extranjero: Persona jurídica que no cumple con las condiciones para considerarse proponente nacional. En caso de Asociaciones Accidentales estas serán consideradas proponentes extranjeros si no existe participación alguna de empresas nacionales.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
38. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Entidad	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD		Gestión	2025
Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTROMECÁNICOS PARA UNIDADES GENERADORAS DEL SISTEMA RIBERALTA - GESTIÓN 2025			
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA REGULAR	Código de la entidad para identificar al proceso	ENDE-CDGE-R-2025-017	
Precio Referencial Total	Bs 4.532.993,50 (Cuatro millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y tres 50/100 Bolivianos)			
Plazo de Entrega	☒ Obligatorio ☐ Referencial	Plazo en días calendario	35 días	
Método de Selección y Adjudicación	☒ Precio Evaluado más Bajo			
La contratación se formalizará mediante	☒ Contrato			
Forma de Adjudicación	☒ Por el Total ☐ Por Ítems			
Organismos Financiadores	#	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento	
	1	RECURSOS PROPIOS	100	

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la Entidad				EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	
Domicilio (fijado para el proceso de contratación)	Ciudad	Zona	Dirección		
	COCHABAMBA	CENTRAL	CALLE COLOMBIA N° 655		
Teléfono	4520321 int. 1282	Fax		Correo Electrónico	celida.acosta@ende.bo

3. PERSONAL DE LA ENTIDAD

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)	SANDY	SANCHEZ	ARIEL FREDDY	PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DE ENDE
Responsable del Proceso de Contratación (RPCD)	MORALES	RAINOFF	GUILLERMO	GERENTE DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
Encargado de atender consultas	ACOSTA	DÍAZ	CELIDA	ANALISTA TECNICO II

4. SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN CARGOS EJECUTIVOS HASTA EL TERCER NIVEL JERÁRQUICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Cargo
ANDRADE	LOZA	VICTOR	GERENTE CORPORATIVO
FERANDEZ	HERRERA	EDGAR	GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS
PATIÑO	AÑAZGO	JOSE LUIS	GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMIA

CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5. CRONOGRAMA DE PLAZOS						
El cronograma de plazos previsto para el proceso de, es el siguiente:						
ACTIVIDAD		FECHA			HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación en Pagina Web	Día	Mes	Año		
		09	09	2025		
2	Consultas Escritas	Día	Mes	Año	Hora	Min.
						No Corresponde
3	Fecha de Presentación Propuestas (fecha límite)	Día	Mes	Año	Hora	Min.
		22	09	2025	15	00
						Oficina. ENDE, calle Colombia N° 0655 Ventanilla de Informaciones
4	Fecha Apertura de Propuestas (fecha límite)	Día	Mes	Año	Hora	Min.
		22	09	2025	15	30
						Oficinas de ENDE de la Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 (Sala de Apertura de propuestas)
						De Manera Virtual Mediante el enlace: https://ende.webex.com/meet/ende.sala5
5	Presentación de informe al RCD (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		26	09	2025		
6	Aprobación de Informe de Comisión de Calificación	Día	Mes	Año		
		30	09	2025		
7	Solicitud de contratación de la Unidad solicitante (fecha estimada)	Día	Mes	Año		
		02	10	2025		
8	Remisión de proceso de UADM a RCD (fecha estimada)	Día	Mes	Año		
		03	10	2025		
9	Remisión de proceso a Jurídica para elaboración de Resolución si corresponde (fecha estimada)	Día	Mes	Año		
		06	10	2025		
10	Solicitud de documentos al proponente adjudicado para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día	Mes	Año		
		10	10	2025		
11	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día	Mes	Año		
		17	10	2025		
12	Suscripción de contrato u orden de compra (fecha estimada)	Día	Mes	Año		
		24	10	2025		

39. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTROMECÁNICOS PARA UNIDADES GENERADORAS DEL SISTEMA RIBERALTA - GESTIÓN 2025

Las Especificaciones Técnicas requeridas, son:

I. ANTECEDENTES

ENDE, para las unidades generadoras del Sistema Riberalta que son de su propiedad, requiere repuestos electromecánicos para los mantenimientos preventivos y correctivos, a fin de garantizar la disponibilidad de las unidades generadoras y brindar la continuidad del servicio en dicho Sistema.

La Central Termoeléctrica El Palmar de Riberalta, cuenta actualmente con 28 grupos generadores marca CATERPILLAR, de los cuales 11 son propiedad de ENDE: 8 de estas unidades son modelo 3516B, una (1) es modelo 3516 y dos (2) modelo C32. A estas unidades se les realizan los mantenimientos correspondientes tanto de motor como de generador. Durante los mantenimientos preventivos mayores se realiza el cambio de elementos y accesorios importantes como ser culatas, ejes de levas, bielas, cigüeñal y otros, según se requiera.

En este sentido, se ve la necesidad de contar con un Stock mínimo de repuestos disponibles en almacén para la ejecución de los mantenimientos de las unidades generadoras de ENDE, evitando indisponibilidades imprevistas por falta de repuestos y garantizando el servicio en el Sistema Riberalta.

<u>CONDICIONES GENERALES</u>	
PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	
La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la evaluación de propuestas.	
MÉTODO DE SELECCIÓN:	
Precio evaluado más bajo.	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	
La adjudicación se realizará por el total.	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	
Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. Será equivalente al 7% del monto de contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y deberá ser presentada para la suscripción de contrato. El proponente adjudicado deberá presentar una garantía a primer requerimiento, emitida por una entidad de intermediación financiera bancaria regulada y autorizada por la instancia competente, equivalente al 7% del monto del contrato u orden de compra, emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad con vigencia a partir de la emisión de la garantía hasta 60 días calendario posteriores a la finalización del contrato.	
PRECIO DE LA PROPUESTA:	
El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final en almacén de Planta El Palmar de la ciudad de Riberalta - Beni, ubicado sobre la avenida Beni Mamoré, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente que corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal.	

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Código
1	Grupo de Culata de Cilindro	24	Pza	3356220.000
2	Camisa del Bloque de Cilindros	33	Pza	5238663.000

3	Grupo de Turbocompresor	4	Pza	4501418.000
4	Grupo de Cartucho	6	Pza	4784984.000
5	Inyector	8	Pza	3920202.000
6	Inyector	21	Pza	3920206.000
7	Bomba de Transferencia de Combustible	1	Pza	3137770.000
8	Bomba de Agua	1	Pza	4160610.000
9	Sello Anillo	2	Pza	9M3786.000
10	Perno	6	Pza	1653932.000
11	Tapón Acero	6	Pza	7W6492.000
12	Adaptador	2	Pza	9Y8067.000
13	Bomba de Agua	1	Pza	5404708.000
14	Núcleo del Enfriador de Aceite	1	Pza	4W5405.000
15	Plancha Espaciadora	32	Pza	5197297.000
16	Engranaje Loco	1	Pza	1755200.000

CONDICIONES TÉCNICAS

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes requeridos deberán ser entregados en almacén de Central El Palmar de la ciudad de Riberalta - Beni, ubicado sobre la avenida Beni Mamoré.

Los costos de descarga y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en Riberalta, corren por cuenta del proveedor.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los treinta y cinco (35) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante la emisión de un cheque intransferible a la orden del proveedor contra entrega total y definitiva de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar dispuesto para la entrega.

GARANTÍA TÉCNICA:

Los bienes ofertados bajo estas especificaciones deberán contar con una garantía como mínima de un (1) año, a partir de la recepción definitiva.

Los bienes ofertados deberán ser originales, no manufacturados, ni reemplazos. En caso de modificación o actualización de los repuestos para mejora del motor por parte de fábrica, este deberá

de tener la documentación necesaria de respaldo y se deberá aplicar al conjunto y no así a una sola pieza.

FORMA DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados correctamente embalados en envases adecuados para su traslado y protegidos de la humedad, no se aceptarán bienes que presenten daños exteriores, abollados o mojados. Para la disposición de los bienes, en Riberalta, el proveedor deberá proporcionar los pallets necesarios, según corresponda.

La entrega de los bienes deberá ser a requerimiento de ENDE, en almacén de Central El Palmar de Riberalta.

Personal de ENDE verificará el estado de los bienes adquiridos, una vez estén descargados en almacén de Central El Palmar de Riberalta, en caso de existir o evidenciarse daños durante la descarga, los bienes dañados no serán recibidos y se aplicará la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido.

MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN (*):**

Marca/modelo:

País de Origen:

FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Personas Jurídicas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario A-2c	Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas.
----------------	----------------------------

Documento de la Propuesta Económica

Formulario- B- 1	Propuesta económica
------------------	---------------------

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código:

SEÑALAR EL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente Documento de Requerimiento de propuestas.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Requerimiento de propuestas, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- h) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), h), i), j)

- a) Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa (Copia legalizada)
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así

- lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder (Fotocopia legalizada)
- e) NIT activo y vigente (Documento de Exhibición) y documento de verificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes
 - f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas.
 - g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.
 - h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones)
 - i) **Original Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato** equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la **Empresa Nacional de Electricidad - ENDE**
 - j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
 - k) **Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas (Si corresponde).**

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Jurídicas nacionales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social			
País	Ciudad	Dirección	
Domicilio Principal			
Teléfono		Número de Identificación Tributaria o equivalente	
Número de Matrícula	Día	Mes	Año
Matrícula de Comercio			

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Nombre del Representante Legal		
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal		
Número de Testimonio	Lugar de Emisión	Fecha de Inscripción
Poder del Representante Legal		
		Día Mes Año

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax	
	Correo Electrónico	

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental

Asociados

Nombre del Asociado

% de Participación

Testimonio de Contrato

Número de Testimonio

Lugar

Fecha de Expedición

Día

Mes

Año

Nombre de la Empresa Líder

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País

Ciudad

Dirección Principal

Teléfonos

Fax

Correo Electrónico

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Cédula de Identidad

Teléfono

Fax

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar

Día

Fecha de Inscripción

Mes

Año

Dirección del Representante Legal

Correo Electrónico

Declaro en calidad de Representante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me
sean remitidas vía

Fax

Correo Electrónico

FORMULARIO A-2c IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social

Número de Identificación Tributaria –NIT

Número de Matrícula de Comercio

Día

Fecha de Registro

Mes

Año

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL *(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).*

Nombre del Representante Legal

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal

Número

Poder del Representante Legal

Número de Testimonio

Lugar de emisión

Fecha de inscripción

Día

Mes

Año

FORMULARIO – B- 1
PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para contratación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE							PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)						
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Referencial Unitario (Bs.)	Precio Referencial Total (Bs.)	Plazo de entrega	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Unidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	Plazo de entrega
						Días calendario							Días calendario
1	Grupo de Culata de Cilindro	24	Pza	56.374,61	1.352.990,64	35 días calendario							
2	Camisa del Bloque de Cilindros	33	Pza	7.261,44	239.627,52								
3	Grupo de Turbocompresor	4	Pza	115.253,49	461.013,96								
4	Grupo de Cartucho	6	Pza	69.626,59	417.759,54								
5	Inyector	8	Pza	53.537,64	428.301,12								
6	Inyector	21	Pza	51.088,35	1.072.855,35								
7	Bomba de Transferencia de Combustible	1	Pza	26.179,83	26.179,83								
8	Bomba de Agua	1	Pza	47.055,45	47.055,45								
9	Sello Anillo	2	Pza	155,63	311,26								
10	Perno	6	Pza	22,69	136,14								
11	Tapón Acero	6	Pza	93,06	558,36								
12	Adaptador	2	Pza	4.415,91	8.831,82								
13	Bomba de Agua	1	Pza	55.837,85	55.837,85								
14	Núcleo del Enfriador de Aceite	1	Pza	124.262,45	124.262,45								
15	Plancha Espaciadora	32	Pza	7.700,06	246.401,92								
16	Engranaje Loco	1	Pza	50.870,29	50.870,29								
PRECIO REFERENCIAL BS.					4.532.993,50								

(Firma del propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Ítem	Características y condiciones técnicas solicitadas (*)		Característica Propuesta (**)
			(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	
1	Grupo de Culata de Cilindro	3356220.000	
2	Camisa del Bloque de Cilindros	5238663.000	
3	Grupo de Turbocompresor	4501418.000	
4	Grupo de Cartucho	4784984.000	
5	Inyector	3920202.000	
6	Inyector	3920206.000	
7	Bomba de Transferencia de Combustible	3137770.000	
8	Bomba de Agua	4160610.000	
9	Sello Anillo	9M3786.000	
10	Perno	1653932.000	
11	Tapón Acero	7W6492.000	
12	Adaptador	9Y8067.000	
13	Bomba de Agua	5404708.000	
14	Núcleo del Enfriador de Aceite	4W5405.000	
15	Plancha Espaciadora	5197297.000	
16	Engranaje Loco	1755200.000	

<u>CONDICIONES TÉCNICAS</u>	
LUGAR DE ENTREGA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
Los bienes requeridos deberán ser entregados en almacén de Central El Palmar de la ciudad de Riberalta - Beni, ubicado sobre la avenida Beni Mamoré.	
Los costos de descarga y manipuleo de los bienes hasta la disposición final en Riberalta, corren por cuenta del proveedor.	
PLAZO DE ENTREGA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
El plazo de entrega establecido para el presente proceso no debe exceder los treinta y cinco (35) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.	
El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente adjudicado, que no justifique causal de	

fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a establecerse en el Contrato.	
GARANTÍA TÉCNICA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
Los bienes ofertados bajo estas especificaciones deberán contar con una garantía como mínima de un (1) año, a partir de la recepción definitiva. Los bienes ofertados deberán ser originales, no manufacturados, ni reemplazos. En caso de modificación o actualización de los repuestos para mejora del motor por parte de fábrica, este deberá de tener la documentación necesaria de respaldo y se deberá aplicar al conjunto y no así a una sola pieza.	
FORMA DE ENTREGA:	(Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento)
Los bienes deberán ser entregados correctamente embalados en envases adecuados para su traslado y protegidos de la humedad, no se aceptarán bienes que presenten daños exteriores, abollados o mojados. Para la disposición de los bienes, en Riberalta, el proveedor deberá proporcionar los pallets necesarios, según corresponda. La entrega de los bienes deberá ser a requerimiento de ENDE, en almacén de Central El Palmar de Riberalta. Personal de ENDE verificará el estado de los bienes adquiridos, una vez estén descargados en almacén de Central El Palmar de Riberalta, en caso de existir o evidenciarse daños durante la descarga, los bienes dañados no serán recibidos y se aplicará la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido.	
MARCA, MODELO Y PAÍS DE ORIGEN (**):	
Marca/modelo: País de Origen:	

(*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 39 del presente DRP.

(**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
	Código:				
	Objeto de la contratación:				
	Nombre del Proponente:				
	Propuesta Económica:				
	Número de Páginas de la Propuesta:				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°		
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a Identificación del proponente					
En el casos de Asociaciones Accidentales: FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales					
FORMULARIO A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (No corresponde)					
PROPUESTA TÉCNICA					
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.					
5. FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)					
6. Muestras (cuando corresponda)					
PROPUESTA ECONÓMICA					
7. FORMULARIO – B - 1 Propuesta Económica					

FORMULARIO N° V-2 (referencial)
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 (Formato para Adjudicación por ítems o total)

DATOS DEL PROCESO								
					Código :			
					Objeto de la Contratación :			
					Proponente :			

Datos por la entidad convocante					Datos por el proponente ofertante			
N°	Descripción del Ítem	Cantidad Solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial al total	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA) *
1								
2								
3								
...								
n								
Precio total								
					Diferencia de ajuste (2%)			%

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos del monto leído de la propuesta no será aplicable este cuadro

FORMULARIO N° V-2a
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
n		

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	Cumple	No cumple
Categoría 1		
Categoría 2		
Categoría 3		
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(señalar si cumple o no cumple)	